

Ponencia para el XXXVI Congreso Internacional de Estudios Electorales: Integridad electoral en contextos de violencia e inseguridad en América Latina

Mesa:

Los foros de debate en las elecciones del Poder Judicial en México 2025

Título de la ponencia:

¿Qué tan *nuevo* es el Poder Judicial de la Federación en el Circuito Judicial 21 en Guerrero después de las elecciones de 2025?

Autor:

Raúl Calvo Barrera

Universidad Autónoma de Guerrero

15563@uagro.mx

Resumen:

La presente ponencia busca reflexionar sobre los resultados de las elecciones judiciales federales en el estado de Guerrero en 2025 en el que se registraron 55 vacantes. Para efectos de la contienda, el territorio de la entidad corresponde al de un solo distrito electoral judicial, el que, a su vez, coincide con el Circuito 21.

En esta demarcación se analizarán las características principales de las personas candidatas a los distintos cargos judiciales en disputa -lugar de origen, formación profesional, experiencia jurídica, carrera judicial federal o local, etcétera-. Para posteriormente, centrarme en quiénes han sido las personas juzgadoras ganadoras de las magistraturas de circuito y de los juzgados de distrito. La idea es generar una comparación entre los perfiles de las personas titulares de los órganos jurisdiccionales antes de la implementación de la reforma, las distintas candidaturas y las personas que finalmente obtuvieron el triunfo.

De esta manera, se busca obtener información sobre el estado de los perfiles de las titularidades de los cargos, qué actores políticos o sociales estuvieron detrás de sus postulaciones, y estar en condiciones de presentar un panorama general sobre las fortalezas y debilidades de la justicia federal en esta entidad.

Antes de la reforma judicial de septiembre de 2024, para la ocupación de los cargos en la judicatura federal, además de los requisitos constitucionales se debían pasar una serie de exámenes con base en el mérito y la calidad profesional. Ahora basta con pasar el filtro de la tómbola y asistir a la legitimación de la votación popular, ya que los requisitos se han debilitado al solicitarse menos años de experiencia profesional, un promedio general de 8 en los estudios jurídicos de grado o posgrado o de 9 en la materia del cargo por el que se postula. Debe recordarse que las titularidades de los órganos judiciales que se analizarán representan la base de la pirámide judicial federal, pero también desempeñan un papel muy relevante porque son las instancias de revisión de los asuntos que se desahogan en los aparatos de justicia local. De ahí que se busque conocer el impacto que tuvo la reforma constitucional en materia judicial en este estado de la República, caracterizado por elevados índices de violencia y un rezago social considerable.